



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº 1161 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 28 de Agosto del 2023

VISTO el Memorando N°616-2023 con registro 058931, por el cual la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas solicita la contratación sin concurso de la señorita **Fiorella Jesús Figueroa Malpartida**, en la plaza vacante de Obstetra, adjuntando su c.v.; y, el Memorando N°364-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG que autoriza la contratación en tanto se convoque a concurso la plaza; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional y procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente.

Que, por su parte, el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece la prohibición de incorporación del personal por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos de contratación para el reemplazo por cese, la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En los casos de reemplazos por cese, este comprende el cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a documentos de gestión respectivos.

Que, se encuentra vacante la plaza de Obstetra_Nivel I, del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y política de compensaciones y entregas económicas regulado por el Decreto Legislativo N°1153, producida por la reasignación de la servidora Obstetra Emma Zoraida Sedano Miraval al Hospital Santa María del Socorro de Ica en julio del 2021, cuyo cargo se encuentra consignado como tal en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional -CAP-P, y registrado en el AIRHSP.

Que, resulta necesario contratar personal de forma temporal sin concurso bajo la modalidad de reemplazo por cese en la citada plaza vacante, en tanto se convoque a concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el



Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PE; y, estando a lo visado por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Contratar excepcionalmente con eficacia anticipada a partir del **10 al 31 de agosto del 2023**, en la **modalidad de reemplazo por cese** a la Licenciada en Obstetricia **Fiorella Jesús Figueroa Malpartida**, identificada con D.N.I.N°73524659, con COP. 37396, en la plaza vacante de Obstetra Nivel I, producida por la reasignación de la servidora Obstetra Emma Zoraida Sedano Miraval, del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y política de compensaciones y entregas económicas regulado por el Decreto Legislativo N°1153, para que labore en la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Ica, en tanto se convoque a concurso la plaza.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a la profesional contratada, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

VMMV/DG
MEUC/D-OEGDRH
FAFF/J-UARH



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUDICA

M.C. Victor Manuel Montalvo Vasquez
C.M.P. 50288
Director Regional de Salud de Ica

